

## **RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA PRESIDENCIA DEL CDTI DE EXCLUSIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DEL “PROGRAMA TECNOLÓGICO ESPACIAL” DEL AÑO 2024**

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 15 de mayo de 2024 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Orden CNU/462/2024 de 10 de mayo por la que se aprueba las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas destinadas al “Programa Tecnológico Espacial” y al apoyo de la cooperación tecnológica internacional en ámbito de la salud (“Proyectos Multi-país”), en el marco del Plan de Recuperación , Transformación y Resiliencia (PERTES Aeroespacial y de Salud de Vanguardia), en adelante, Orden CNU/462/2024, de 10 de mayo, y por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2024 del “Programa Tecnológico Espacial” (en adelante, Resolución de convocatoria).

**SEGUNDO.** – De acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la Resolución de la convocatoria, el órgano instructor llevó a cabo la pre-evaluación de las solicitudes correspondientes a los efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos para adquirir la condición de beneficiario, dictando la oportuna propuesta de resolución de exclusión, con el consiguiente trámite de audiencia a los interesados.

**TERCERO.** - En las solicitudes que se identifican en anexo como excluidas, estas han sido informadas desfavorablemente, como consta en los respectivos expedientes en la sede electrónica del CDTI

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.** -. Por su parte, el artículo 49 de la Resolución de la convocatoria, determina que, en caso de que en fase de pre-evaluación de las solicitudes, se produzca la exclusión de algún miembro de la agrupación, se desestimará la solicitud de ayuda de la agrupación y, por consiguiente, la solicitud no será evaluada.

Vistos los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, la Presidencia del CDTI dicta la siguiente

## RESOLUCIÓN

**ÚNICA.** - Tener por excluidas, según corresponda, las solicitudes que figuran en la relación anexa.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 25 de la Resolución de convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que la dictó en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se presentará, en su caso, a través del trámite oportuno de la sede electrónica del CDTI. Alternativamente, contra esta resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la misma.

LA PRESIDENCIA DEL CDTI

SOLICITUDES EXCLUIDAS

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	Descripción del Rol	NIF Solicitante	Motivos de Exclusión
PTEG-20241008	MULTI-TECHNOLOGY 5G/6G NTN EVOLUTION WITH REGENERATIVE SATELLITE AND MULTIORBITAL NETWORKS	GILAT SATELLITE NETWORKS SPAIN SL	Representante	B-44913044	La agrupación no puede acceder a la condición de beneficiario por incurrir alguno de los miembros en el siguiente supuesto: Empresa en crisis, conforme a la definición del Anexo I de la Orden CNU/462/2024 de 10 de mayo y del artículo 2, apartado 18 del Reglamento (UE) nº 651/2014, de 17 de junio de 2014.
		CACTUSOFT SPAIN SL	Socio	B-67712778	
		SOFTWARE RADIO SYSTEMS SPAIN SL	Socio	B-01905595	
PTEP-20241015	LIDAR PARALELO ESPACIAL PARA LA MEJORA DE LA NAVEGACIÓN, ACOPLAMIENTO Y DESCENSO	OMMATIDIA LIDAR SL	Representante	B-88235494	La agrupación no puede acceder a la condición de beneficiario porque el representante tiene consideración de microempresa, según el artículo 38.3 letra b de la Convocatoria.
		ALTER TECHNOLOGY TUV NORD SOCIEDAD ANONIMA	Socio	A-41990490	
		RBZ ROBOT DESIGN SL	Socio	B-83844878	
PTEP-20241017	AD SIDERA VISUS: PLATAFORMA DE OBTENCIÓN, ALMACENAMIENTO, PROCESADO E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CISLUNAR	LIGHT BRIDGES SL	Representante	B-01794288	La agrupación no puede acceder a la condición de beneficiario porque el representante tiene consideración de microempresa, según el artículo 38.3 letra b de la Convocatoria.
		SENER TAFS SA	Socio	A-28376879	
		SOLUCIONES ALGORITMICAS ESCALABLES SL	Socio	B-56821887	

Expediente	Título Proyecto	Solicitante	Descripción del Rol	NIF Solicitante	Motivos de Exclusión
PTEP-20241022	BLINDAJE DE RECEPTORES GNSS DE OPERACIÓN CRÍTICA FRENTE A ATAQUES RF	INTEGRASYS, S.A.	Representante	A-79429171	La agrupación no puede acceder a la condición de beneficiario por incurrir alguno de los miembros en el siguiente supuesto: Empresa en crisis, conforme a la definición del Anexo I de la Orden CNU/462/2024 de 10 de mayo y del artículo 2, apartado 18 del Reglamento (UE) nº 651/2014, de 17 de junio de 2014.
		ALPHA UNMANNED SYSTEMS SL	Socio	B-86928009	
		TTI NORTE, S.L.	Socio	B-39385083	
PTEP-20241024	DORIS:DEPLOYABLE REFLECTOR INTEGRATED SYSTEM	INGENIERIA PROSIX S.L	Representante	B-20910758	La agrupación no puede acceder a la condición de beneficiario porque el representante tiene consideración de microempresa, según el artículo 38.3 letra b de la Convocatoria.
		ANTERAL SL	Socio	B-71052625	
		CITD AEROPOLIS SL	Socio	B-90387366	
		OMMATIDIA LIDAR SL	Socio	B-88235494	
PTEP-20241030	WAAM EN ESPACIO	SPACE ROBOTIC WORKERS SL	Representante	B-16947483	La agrupación no puede acceder a la condición de beneficiario porque el representante tiene consideración de microempresa, según el artículo 38.3 letra b de la Convocatoria.
		OPTIMUS 3D SL	Socio	B-01520766	
		TITANIUM AEROSPACE MACHINING SOLUTIONS SL	Socio	B-90344573	

<b>Nº Excluidas</b>	<b>6</b>
---------------------	----------